



**Winner School**  
Private Christian School

## **BOLETIN N°1**

“LA CONVIVENCIA SE APRENDE EN CADA ESPACIO,  
EN FAMILIA, COLEGIO Y EN LA COMUNIDAD”.



**NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS PARA EL  
DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR  
2022**

**Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las  
instituciones educativas**

## PRESENTACION

### Estimados Padres de Familia

El perfil *de* egreso de nuestros estudiantes, en su dimensión humana y afectiva, aspira a que se desenvuelva con autoestima y gestión de *las* emociones siendo asertivo y empático al expresar sus pensamientos, sentimientos y emociones valorándose a sí mismo y a los demás.

Lograr ello nos obliga a responder a la exigencia de una sana convivencia escolar, positiva y democrática, donde el derecho al buen trato sea ejercido. Este clima genera ambientes propicios para el aprendizaje y experiencias positivas para la resolución de conflictos, primando el diálogo y el respeto mutuo.

La cultura de paz es un elemento esencial para el desarrollo sostenible de nuestro país, contribuir con ello desde el ambiente escolar es imprescindible. Las relaciones interpersonales siempre estarán en la vida de nuestros estudiantes y la convivencia armoniosa permitirá ejercer su ciudadanía y participación democrática con seguridad y respeto.

En ese sentido, desde nuestra propuesta educativa, nos comprometemos a fomentar la convivencia pacífica y democrática desarrollando habilidades de comunicación, escucha y resolución de conflictos para propiciar un clima *de* diálogo y comprensión en la escuela, el hogar, en entornos virtuales y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en los ~~estudiantes~~ *estudiantes*, asimismo, implicar a los ~~padres de familia, tutores, docentes~~ *padres de familia, tutores, docentes* ~~estudiantes~~ *estudiantes* en los procesos de ~~reflexión~~ *reflexión* ~~actitud positiva~~ *actitud positiva* que ayuden a ~~prevenir~~ *prevenir* conflictos de ~~convivencia~~ *convivencia*, tanto en la modalidad semipresencial y presencial.

Por ello, consideramos importante poner en conocimiento, a través del boletín informativo la ~~política~~ *política* acerca de la cultura del cuidado y la sana convivencia, así como los ~~protocolos~~ *protocolos* para el desarrollo de la jornada escolar. De acuerdo a nuestro reglamento interno, RM N2 421 • 2020- MINEDU y la RVM N• 531-2021- MINEDU.

## BOLETIN INFORMATIVO SOBRE LA SANA CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR

### TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

La Tutoría y Orientación educativa es el servicio de acompañamiento socio afectivo, cognitivo y pedagógico de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Son agentes de la tutoría y la orientación educativa: El tutor, los docentes, los directivos, psicóloga, los padres de familia y los propios estudiantes. Sus actividades se cumplen en las áreas personal-social, academia, vocacional, salud corporal, emocional y mental, ayuda social y convivencia escolar.

### CONVIVENCIA ESCOLAR.

Conjunto de relaciones individuales y grupales que configuran la vida escolar. Es una construcción colectiva cotidiana, cuyas responsabilidades son compartidas por todos los integrantes de la comunidad educativa. A fin de cumplir con su misión pedagógica, la experiencia de convivencia en la escuela debe proporcionar a los estudiantes los aprendizajes actitudes y valores que les permitirán formarse como ciudadanos, conociendo sus derechos y ejerciéndolos con responsabilidad. Para ello, se debe fomentar un ambiente de relaciones justas, solidarias, equitativas y pacíficas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, fundamentando su accionar en la democracia, participación, inclusión e interculturalidad.

### CONTRIBUCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRATICA, PARTICIPATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL

Su implementación fortalece la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa con su institución educativa, a través de los espacios democráticos de participación.

Contribuye a formar estudiantes que asumen de un modo crítico, derechos y responsabilidades aprendiendo a ejercerlos, siendo capaces de participar en la vida pública de modo responsable, justa y solidaria.

Desarrolla actitudes a favor del diálogo, la inclusión, la interculturalidad, el contraste de ideas y el establecimiento de consensos. Fomenta hábitos y comportamientos basados en la colaboración y participación.

A la construcción de una comunidad democrática en las instituciones educativas.

A la prevención de situaciones que vulneren los derechos humanos (maltrato, abuso sexual, acoso o maltrato entre estudiantes, cyberbullying, discriminación)

A mejorar los procesos educativos y la calidad de los aprendizajes.

Al fortalecimiento de una cultura de paz a través de la solución consensuada de conflictos.

### INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SU PARTICIPACION ACTIVA EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Promotoria, dirección, coordinaciones, docentes y no docentes, estudiantes y padres de familia son integrantes de la comunidad educativa en relación a la promoción de la convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural.

#### Promotoria, Dirección, Coordinadores

Se posicionan como un referente de relaciones interpersonales positivas y ética profesional para todos los integrantes de la comunidad educativa, mostrando respeto, solidaridad y empatía, fomentando el trabajo colaborativo, la comunicación permanente y el reconocimiento de la diversidad

Promueven un modelo de organización en donde ejerza la autoridad de un modo democrático, abierto, transparente, comunicativo, inclusivo y flexible, que reconozca el rol activo y la responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa en la gestión escolar. Promover la participación y organización democrática de los estudiantes y de otros integrantes de la comunidad educativa, garantizando su autonomía y el reconocimiento de sus decisiones legítimas.

## Padres de Familia o Apoderados

Son corresponsables en la promoción de la convivencia sin violencia en el colegio, asumiendo su rol en el ámbito familiar, apoyando al Colegio y denunciando ante el comité de TOE o coordinación del nivel, todo tipo de acto de hostilidad y violencia. Los padres de familia o apoderados de los estudiantes que realizan los actos de violencia, hostigamiento o intimidación están obligados a brindar toda su colaboración para corregir dichos actos y deben comprometerse a cumplir con el acompañamiento y la consejería respectiva.

## Tutores, Docentes, auxiliares y personal administrativo

Respetan la dignidad y los derechos de todos los niños, adolescentes y adultos, sin ningún tipo de distinción. Sin perder de vista el mutuo respeto que el docente debe establecer con los estudiantes; es decir, una relación horizontal que facilite la comunicación interpersonal y el aprendizaje interactivo. Promover un clima de relaciones positivas entre sus pares, fomentando el trabajo colectivo, la reflexión sistemática y una comunicación fluida.

Conocer a los estudiantes, valorando sus diferencias individuales y características socioculturales, y mostrando un compromiso activo con el logro de sus aprendizajes y su formación humana, a través de una relación de cuidado respeto, tolerancia, afecto y flexibilidad.

Conocer y difundir los acuerdos de convivencia del aula para su interiorización y reflexión.

## ESTUDIANTES

Elaborar, conocer y practicar los Acuerdos de Convivencia y reglamentos de la institución educativa, a través de un proceso activo de participación e interiorización, asumiendo sus responsabilidades como parte de la comunidad educativa y reconociendo el sentido de colaborar con el bienestar común. Hacen uso activo de su entorno como sujetos de derechos y responsabilidades y como agentes sociales afectivos con capacidad de influencia y decisión en sus propios contextos.

## PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

La Prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. Es decir, busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar la convivencia escolar.

## CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Se entiende por casos de violencia escolar aquellas situaciones en las que uno o varios estudiantes han sido víctimas de acoso verbal, psicológico, físico y/o sexual, cuyas consecuencias han causado o pueden causar lesiones corporales, dificultades psicológicas, trastornos del desarrollo y/o algún tipo de privación grave. Estas situaciones pueden ocurrir tanto dentro de la escuela como en sus inmediaciones entre la escuela y el hogar, así como a través de Internet y otras medias de comunicación.

**Acoso escolar (bullying):** Tipo de violencia caracterizado por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

**Ciberbullying:** Violencia que se caracteriza por producirse en los entornos virtuales ofendiendo a sus pares.

**Conflicto:** Situación de disputa o divergencia en la que las percepciones, intereses, necesidades valores y/o creencias de una persona o grupo son incompatibles o se encuentran en pugna con los de otra persona o grupo. Su ocurrencia es inherente a las relaciones humanas; y en muchas ocasiones, ineludible. No obstante, abordarlo de un modo no violento, comprendiendo sus causas y estableciendo niveles de comunicación efectiva, pueden hacer de estas situaciones una oportunidad de aprendizaje.

Los casos de violencia escolar pueden darse:

Entre estudiantes

Del personal de la institución educativa hacia los estudiantes

De estudiantes hacia el personal de la institución educativa

## ORGANO RESPONSABLE DE ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

En el Colegio, el órgano responsable de la atención de casos de violencia escolar es el comité de Tutoría, orientación Educativa y Convivencia Escolar, a través del responsable de Convivencia-SiseVe. Asimismo, en todo momento la Directora debe estar informada de los procedimientos seguidos en el caso.

## ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA, ACOSO ESCOLAR, BULLYING Y CIBERBULLYING

En todos los casos de violencia escolar la institución educativa debe respetar la identidad e imagen del niño o adolescente (Ley N°27337 Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes, art. 6°), así como la reserva de sus datos personales (Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales).

## PRINCIPIOS PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DE VIOLENCIA

- a. Confidencialidad: Se deben mantener la reserva, la confidencialidad y el derecho a la privacidad en todos los procedimientos vinculados a la atención de niños y adolescentes afectados por la violencia escolar.
- b. No discriminación: Se debe garantizar que cualquier niño o adolescente involucrado (víctima, agresor y espectador) en una situación de violencia sea atendido por igual.
- c. Participación: La opinión de los niños y adolescentes debe ser considerada en toda la atención y el seguimiento de los casos.
- d. Promptitud: la atención de casos de violencia escolar debe ser inmediata porque la salud del escolar puede empeorar o la escala de violencia puede acentuarse.
- e. Sujetos de derechos: Todas las decisiones que se adopten en el proceso de atención de los casos de violencia escolar deben respetar los derechos de los niños y adolescentes.

## REGISTRO PORTAL SISEVE

En el portal SiseVe ([www.ssieve.pe](http://www.ssieve.pe)) se registra, atiende y facilita el seguimiento de los casos de violencia escolar a través del trabajo interconectado de la UGEL y las instituciones educativas. Nuestra institución está afiliada e inscrita en el SiseVe "Contra la violencia escolar". El reporte de casos en el SiseVe permite la consolidación del manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su abordaje y resolución a nivel regional y nacional. La información registrada es confidencial. Los casos registrados en el portal deben ser transcritos al libro de Registro de incidencias.

## LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS.

Tiene por finalidad registrar los hechos y acontecimientos de violencia y acoso escolar comunicados por los docentes, auxiliares, familiares, estudiante y otro integrante de la comunidad. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos registrados. Este libro forma parte del acervo documentario de la institución educativa que contiene información de carácter confidencial y forma parte del archivo de la Institución Educativa, a cargo de la Dirección. Art. 11 ley N° 29719. La Directora o quien designe, es la responsable de mantener actualizado y garantizar su uso adecuado. Los casos registrados en este libro deben ser transcritos en el portal del SiseVe.

## NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Las nuevas normas de convivencia en la modalidad del servicio educativo semipresencial y presencial, promueven el bienestar emocional y físico de los miembros de la comunidad educativa y aseguran que la educación en estas modalidades no sería un impedimento para desarrollar capacidades en los docentes y estudiantes del colegio.

El comité de Tutoría, orientación Educativa y Convivencia Escolar lidera el proceso de elaboración o

actualización de las Normas de Convivencia garantizando, entre otros, un proceso de elaboración o actualización participativa y consensuada, que incorpore las necesidades, opiniones e intereses de todos los miembros de la comunidad educativa a través de sus representantes.

#### Normas de Convivencia del Aula

Las Normas de Convivencia, son un instrumento pedagógico que facilita la regulación de una sana convivencia escolar de los estudiantes en el espacio del aula, tanto en la modalidad semipresencial como en la presencial. Su elaboración se lleva a cabo bajo la dirección del tutor y de manera consensuada con sus estudiantes. Asimismo, su cumplimiento y vigilancia requieren del desarrollo de procesos de diálogo, discusión y concertación sobre los asuntos que conciernen a las relaciones personales y colectivas en el aula.

Los estudiantes deben publicarlas en un lugar visible del aula y en el caso de la modalidad virtual los estudiantes deberán tenerlo en su ambiente de estudio.

Informar a los padres de familia en la primera reunión de aula para que estén al tanto de los Acuerdos y puedan colaborar con su cumplimiento.

Evaluar su cumplimiento por lo menos, una vez al bimestre o cuando se considere necesario mediante las asambleas de aula.

#### DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

El Comité de Tutoría, orientación Educativa y Convivencia Escolar es el responsable de promover, impulsar y apoyar el funcionamiento de las organizaciones estudiantiles dentro de la institución educativa bajo la forma de Municipio Escolar, Consejo Estudiantil u otras. Además, garantiza que las decisiones y acuerdos generados en estos espacios de participación sean consideradas de manera relevante en aquellos aspectos de la gestión escolar que les competen. Las organizaciones estudiantiles deben ser probadas por la Directora y respetar el Reglamento interno, especialmente las Normas de Convivencia Escolar.

#### PROTOSCOLOS

##### Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar

###### Al salir del domicilio

Antes de salir del domicilio, todo miembro de la comunidad educativa deberá revisar si presenta sintomatología asociada a la COVID-19. Si un miembro de la comunidad educativa o alguien de su entorno cercano presenta síntomas o tiene un diagnóstico confirmado de COVID-19, no debe asistir a la institución Educativa y deberá seguir las siguientes medidas:

Lavarse las manos con agua y jabón, y colocarse la mascarilla correctamente. Verificar que se porta una mascarilla de repuesto.

De ser posible, contar con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración de uso personal.

###### En el transporte público o escolar

Usar doble mascarilla de forma obligatoria y correcta durante todo el trayecto. Mantener la higiene respiratoria y evitar tocarse el rostro.

Respetar el aforo que cada vehículo de transporte indique. Se sugiere mantener distancia entre una persona y otra.

Para bajar del vehículo, permanecer en el asiento hasta que se haya detenido completamente.

Evitar gritar o cantar en voz alta, para evitar esparcir gotas que contienen el virus. Desinfectar las manos al tocar superficies, así como el dinero recibido como vuelto o cambio, con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración.

En caso de que no cuente con alcohol en gel o líquido al 70%, evitar tocarse el rostro, la nariz, los ojos y la boca, hasta lavarse las manos con agua y jabón o usar algún desinfectante en la institución Educativa.

##### Rutina de ingreso al local educativo

Utilizar la doble mascarilla de forma obligatoria y correcta en todo momento.

El ingreso del personal de la institución Educativa y de las estudiantes debe tener horarios diferenciados.

Ingresar al local educativo en grupos, con minutos de diferencia entre un grupo u otro. Formar filas para ingresar al local educativo, guardando la distancia de 1 m.

Las personas que acompañan a los estudiantes no ingresan al local educativo y se ubican en un lugar señalizado destinado para ellos.

Lavarse o desinfectarse las manos en las estaciones de lavado de manos, o similares, ubicados en la entrada del local educativo, respetando las filas y la distancia de 1 m.

El personal responsable asegurará el cumplimiento de la rutina de ingreso.

#### Rutina para el consumo de alimentos

Para el consumo de alimentos, los estudiantes tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

Ubicarse en un lugar abierto manteniendo la distancia.

Mantener la higiene respiratoria.

No compartir alimentos ni utensilios.

Lavarse o desinfectarse las manos antes del consumo de alimentos. Al culminar, colocarse la mascarilla nuevamente y lavarse las manos.

Los quioscos, las cafeterías y los comedores escolares se mantendrán cerrados, sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria.

#### Durante las clases

Mantener la distancia mínima de 1 m en todas las direcciones del cuerpo.

Mantener las puertas y las ventanas abiertas para asegurarla ventilación natural adecuada. Respetar el aforo máximo establecido para cada espacio.

No compartir ni intercambiar materiales ni mascarillas.

Monitorear la condición de salud de manera permanente. En caso de identificarse sintomatología asociada a la COVID-19, activar el Protocolo ante casos de contagio.

Respetar las señalizaciones como parte de los protocolos de bioseguridad.

#### Rutina de salida de la institución Educativa

Utilizar la doble mascarilla en todo momento hasta llegar al domicilio.

La salida del personal de la institución Educativa y de los estudiantes debe tener horarios diferenciados.

Salir de la institución Educativa en grupos, sin aglomerarse, con minutos de diferencia entre un grupo y otro.

Formar filas para la salida del local educativo, guardando el distanciamiento físico de 1 m. Los estudiantes que son recogidos por familiares o movilidad escolar deben esperar dentro del local educativo en un lugar señalizado para ello, guardando el distanciamiento físico de 1 m y utilizar la mascarilla en todo momento.

Se designaría personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de salida.

#### Al llegar al domicilio

Desinfectarse las manos con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración antes de ingresar al domicilio.

Lavarse las manos con agua y jabón, como mínimo, durante 20 segundos. Quitarse la mascarilla y desecharla o lavarla, según corresponda.

## DE LOS ESTIMULOS, MEDIDAS CORRECTIVAS Y FORMATIVAS

### ESTIMULOS

Los estudiantes podrán recibir estímulos de parte del COLEGIO por acciones merecedoras de un reconocimiento especial que sean compatibles con los valores que promueve el COLEGIO y fuera del COLEGIO, a las realizadas en favor de la comunidad educativa e institución.

Son estímulos las acciones que el Colegio realiza para reconocer y reforzar conductas positivas

El Colegio, tiene los siguientes estímulos

- Reconocimiento felicitación verbal, individual o grupal.
- Reconocimiento y felicitación escrita, individual o grupal.

- Incremento de puntaje en la nota de comportamiento (solo en secundaria).
- Reconocimiento y felicitación pública.
- Reconocimientos y distinciones especiales por comportamiento y estudios al finalizar el año escolar.

Estímulos.: Desempeño y Participación

Un calificativo especial en las áreas afines en cada bimestre.

Voto de aplauso y mención honrosa.

Felicitación escrita.

Diploma de honor.

Reconocimiento de Excelencias

1.Premio de Excelencia Académica - Aptitud por los Cinco Años de Secundaria, el cual se otorga a un estudiante de todo secundaria que cumpla los siguientes requisitos:

Que haya logrado el puntaje global más alto al sumar los cinco años de estudios correspondientes al nivel secundario.

Haber tenido todas las áreas aprobadas durante los cinco años de estudio.

En caso de empate se definirá mediante decimales y si este subsiste con el promedio más alto de 4to de secundaria y así sucesivamente. En caso que el estudiante favorecido sea el mismo de la Excelencia de Honor, se le otorgara ambas distinciones.

2.Reconocimiento de Excelencia por su Actitud

a. La Excelencia de Honor se otorga al estudiante invicto y con comportamiento sobresaliente ("AD") desde 1ero a 5to de secundaria y que reúna los siguientes requisitos:

Que sea líder y proactiva

Que haya desarrollado las habilidades blandas

Que haya puesto de manifiesto en sus actitudes ser persona íntegra: En lo espiritual, formativo, académico y compromiso social.

Que haya manifestado un compromiso cristiano como opción de vida.

Que haya cursado todos sus estudios, desde 1er grado de primaria hasta 5to de secundaria, consecutivos en nuestro Colegio.

b. Este reconocimiento es cualitativo, se otorga al estudiante que tenga el perfil de egreso de la estudiante.

c. El Coordinador del nivel Secundaria pide un informe escrito a los tutores del 5to de secundaria sobre los estudiantes, escucha la opinión de los docentes y presenta un informe por escrito al Consejo Directivo, instancia que tomara la decisión final recogiendo toda la información de la trayectoria de la estudiante.

d. En caso no haya consenso en el Consejo directivo, será la Promotoria quien tomara la decisión final.

DE LOS COMPORTAMIENTOS NO ADECUADOS

El Colegio considera una falta a un comportamiento no adecuado cuando el estudiante quebranta las normas de convivencia o no usa responsablemente su libertad afectando negativamente a la comunidad educativa. Este comportamiento no adecuado puede ser calificado como leve, grave o muy grave la medida correctiva y formativa se adapta teniendo en cuenta el interés superior del niño y adolescente.

El estudiante incurre en un comportamiento inadecuado leve cuando con su comportamiento dificulta o entorpece levemente el normal desenvolviendo del proceso educativo. La reincidencia en la repetición de un comportamiento leve constituye un comportamiento grave cuando hay repetición constante y cuando implica insubordinación o cuando ocasiona dificultades serias a los docentes, directivos, personal del colegio, a sus compañeros o al mismo estudiante.

El estudiante incurre a un comportamiento inadecuado grave si atenta seriamente contra la imagen del Colegio, sus bienes, el personal y la educación integral propia a de las compañeras o cuando su



comportamiento es inaceptable con su condición de estudiante.

Las faltas cometidas por los estudiantes serán registradas en el cuaderno de incidencias para su posterior proceso de seguimiento y calificación final.

## DE LOS COMPORTAMIENTOS INADECUADOS DE LA ESTUDIANTE EN EL APRENDIZAJE VIRTUAL:

### 1. Comportamientos leves relacionadas al respeto y responsabilidad

- a. Interrumpir constantemente la participación de sus compañeros, del docente, sin solicitar el uso de la palabra.
- b. Utilizar el chat de manera inapropiada colocando comentarios que no corresponden con la actividad de aprendizaje o generando diálogos paralelos.
- c. Comer durante las sesiones de aprendizaje sincrónica.
- d. Interrumpir constantemente la participación de sus compañeros o del docente, sin solicitar el uso de la palabra.

### 2. Comportamientos graves relacionadas al respeto y responsabilidad

- a. Mostrar comportamientos y actitudes contrarias a los valores de la institución a que no favorezcan al desarrollo de las actividades virtuales.
- b. Falta de respeto a los actos cívicos dentro del entorno virtual educativo.
- c. Mostrar un trato irrespetuoso y descortés con sus docentes y compañeros durante las clases virtuales.
- d. Toda falta de respeto de manera virtual (oral o escrita) al personal docente, a sus compañeros o cualquier persona que tenga algún vínculo con la institución (padres de familia, otros).
- e. Escribir y/o difundir en SIEWEB, correos corporativos y redes sociales: Frases, insultos, cadenas, memes, stickers, post, etc., que atenten la dignidad de sus compañeros o de otras personas.
- f. Usar indebidamente las redes sociales, subiendo fotografías y/o videos inapropiados u obscenos, denigrando la dignidad de las estudiantes.
- g. Mentir, calumniar, difamar y toda distorsión de la verdad, en forma virtual
- h. Burlarse de las opiniones de los compañeros o manifestar su disconformidad de manera hostil.
- i. Compartir link sin autorización del docente generando distracción y alterando el desarrollo normal del video conferencia.
- j. Cometer cualquier tipo de fraude: creación de cuentas falsas en perjuicio de sus compañeros o docentes en SIEWEB, correos corporativos, canales institucionales y redes sociales.
- k. Realizar cualquier acción de ciberbullyng, sexting y/o creación de videos que atenten contra la integridad personal de sus compañeros o docentes
- l. Utilizar otros canales virtuales no autorizados por la institución para difundir información en perjuicio de la comunidad educativa.
- m. Frente a la necesidad de encender la cámara como parte del acompañamiento del aprendizaje de nuestros estudiantes, no acatar la indicación respectiva de parte del docente.
- n. No presentar las evidencias, tareas, trabajos solicitados por el docente en las diversas áreas en el tiempo oportuno.
- o. Formar grupos virtuales cerrados que dañen la autoestima de los compañeros y que perjudiquen la organización del aula.
- p. Presentarse a las videoconferencias con signos de consume de bebidas alcohólicas u otras sustancias.
- q. Fomentar indisciplina que atente contra la dignidad de la persona en la escuela virtual.
- r. Desobedecer las indicaciones dadas por la Dirección, Coordinaciones, Tutores y Profesores Auxiliar de Educación.
- s. Organizar una videoconferencia paralela a la sesión virtual escolar.

### 2. Comportamientos leves relacionadas a la asistencia y puntualidad

- a. Ingresar tarde a las clases virtuales sin previa justificación.
- b. Ingresar a destiempo después de los recesos sin previa justificación.

### 3. Comportamientos graves relacionadas a la asistencia y puntualidad

- a. Ausentarse de las clases virtuales aun cuando figure su nombre activo.
- b. Presentar a destiempo los trabajos y tareas en la plataforma Classroom.
- c. Retirarse de la videoconferencia sin ninguna justificación.
- d. Tener inasistencias injustificadas en el tiempo señalado.
- e. Faltar constantemente a las clases virtuales sin justificación.

#### 4. Comportamientos leves relacionadas a la participación

- a. Hacer uso del celular para otros fines durante el desarrollo de las sesiones sincrónicas.
- b. Distraer a sus compañeros mostrando elementos distractores sin autorización del docente.
- c. Presentarse a educación física, danza y arte sin la indumentaria o material solicitado por el docente.

#### 5. Comportamientos graves relacionadas a la participación

- a. Al ser llamada a participar durante las sesiones de aprendizaje sincrónicas, no responder por el audio ni por el chat sin que se haya sido informada de alguna avería tecnológica.
- b. Abrir otras ventanas ajenas al tema durante la ejecución de la sesión de aprendizaje sincrónica.
- c. Evadir todo tipo de participación sea verbal o escrita en el aula virtual.

#### 6. Otros Comportamientos graves

- a. Practicar juegos en red que atenten su formación psíquica, moral y espiritual.
- b. Organizar y/o difundir actividades virtuales a nombre del Colegio sin autorización de la Dirección.
- c. Participar en grupos antagónicos a su formación ética-moral y religiosa.
- d. Hackear las plataformas y canales institucionales del colegio (Smiledu, correos corporativos, WhatsApp) y/ o de sus compañeros.
- e. Ser suplantada por otras personas en los canales institucionales Smiledu, correos corporativos, WhatsApp.
- f. Compartir el link de las sesiones de aprendizaje sincrónica a personas ajenas a la institución, generando distracción y alterando el desarrollo normal de la sesión de aprendizaje.
- g. Utilizar otros canales virtuales no autorizados por la institución para difundir información en perjuicio de la comunidad educativa.

### DISCIPLINA POSITIVA ANTE LOS COMPORTAMIENTOS NO ADECUADOS

En el proceso de formación, las normas de convivencia constituyen los valores que se desean promover para que los estudiantes logren aprendizajes y su cohesión social. En este proceso, es esperable que los niños y adolescentes cometan errores e incumplan dichas normas. Según sus experiencias y emociones previas, los estudiantes pueden mostrar conductas disruptivas, que resultan retadoras a las normas y afectan la convivencia escolar. Ante dichas conductas se requiere de una intervención a través de las medidas correctivas.

### MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas se aplican en aquellas situaciones en las que los estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la institución educativa. Tienen como finalidad generar en el estudiante una reflexión activa sobre sus actos y la modificación o extinción de un comportamiento inadecuado, a través de una orientación clara y expectativas de cambio realistas.

Las medidas correctivas deben fomentar en el estudiante el análisis de las consecuencias perjudiciales que puede haber ocasionado su comportamiento, buscando el reconocimiento crítico de su responsabilidad en lo ocurrido y promoviendo prácticas restaurativas (disculpas, reparaciones apoyo comunitario, etc.) desde un enfoque de la reconciliación social.

Los criterios aplicables a las medidas correctivas a los estudiantes, deberán ser:

- a. Claras y oportunas
- b. Reparadoras y formativas.
- c. Respetuosas de la etapa de desarrollo de los estudiantes.
- d. Pertinentes al desarrollo pedagógico

- e. Respetuosos de la integridad física, psíquica y moral de los estudiantes.
- f. Proporcionales a la falta cometida.
- g. Establecidas formalmente por la comunidad educativa y adaptadas a las condiciones y necesidad de las estudiantes.
- h. Respetuosas de los derechos de los niños, adolescentes y los derechos humanos.
- i. Relacionadas con la promoción de la Convivencia Escolar.
- j. Consistentes, equitativas e imparciales, que no dependan del estado anímico de quienes apliquen las medidas correctivas.

#### MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTIVAS

El COLEGIO, tiene las siguientes medidas correctivas:

- a. Dialogo personal con el estudiante, que, de ser el caso, comprende una llamada de atención verbal.
  - b. Seguimiento del estudiante con problemas disciplinarios y académicos por los profesores de aula, tutores, TOE, Psicopedagogía, Coordinación académica y auxiliares, según sea el caso.
  - c. Ejecución de tareas o trabajos especiales que ayuden a modificar comportamiento, sea forma individual o grupal en coordinación con los padres de familia.
  - d. Entrevista con los padres de familia para firmar un compromiso de modificación de conducta de acuerdo a las causas del problema.
  - e. Tratamiento del problema mediante acciones de tutoría y apoyo psicológico de acuerdo a la gravedad del caso, si el problema es grave se dialogará con el Padre de Familia para realizar su tratamiento externo.
  - f. Matrícula condicional del estudiante con carta de la Dirección a los Padres de Familia, para lograr mejorar el comportamiento y el rendimiento académico de su menor hijo.
- Todo comportamiento grave será tratado con el estudiante y los Padres de Familia para firmar un Compromiso de matrícula condicional si en caso la falta es muy grave el caso se verá con el comité de TOE para tomar una decisión de acuerdo al Reglamento interno.

#### ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTARLAS MEDIDAS CORRECTIVAS DURANTE LA EDUCACION SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL

Son las orientaciones para elaborar una medida correctiva en estas modalidades frente un comportamiento disruptivo.

- a. Comunicación con las familias para recoger información sobre la situación actual del estudiante y brindar pautas sobre su rol de acompañamiento para regular el comportamiento disruptivo del estudiante.
- b. El docente se comunicará con el estudiante para promover un espacio de reflexión sobre las motivaciones y consecuencias de su comportamiento disruptivo, con la finalidad de establecer de manera conjunta las acciones reparadoras hacia las personas afectadas.
- c. El docente tutor genera un espacio de reflexión y compromiso con el estudiante y su familia para implementar acciones que permitan el desarrollo de habilidades socioemocionales del estudiante.
- d. En caso sea necesario, el docente tutor podrá hacer seguimiento a la familia para recoger información sobre el proceso de acompañamiento a su menor hijo para prevenir un nuevo episodio del comportamiento disruptivo.

Acciones correctivas (Aprendizaje semipresencial y presencial):

- a. Llamada de atención verbal en el momento de la videoconferencia o de manera presencial, según sea el caso al estudiante de parte del Tutor.
- b. El docente hará reflexionar al estudiante con la finalidad de corregir sus errores sobre la falta cometida oportunamente.
- c. El docente debe comunicar al tutor sobre las faltas cometidas.
- d. De reiterarse la falta, el Tutor deberá citar a los padres de familia del estudiante a una reunión presencial para informar sobre la falta cometida y asumir su compromiso que se consignará en un documento.
- e. Si es reincidente, se citará a una reunión a los padres de Familia, a la estudiante y a la Coordinación respectiva, y quedará consignada en un documento elaborado por dicha Coordinación afectando su nota de comportamiento.
- f. Las sanciones tendrán un sentido formativo logrando que la conducta inadecuada cambie.

Acciones correctivas reparadoras en la reincidencia de comportamientos inadecuados

a. La reincidencia en faltas graves donde no se observa superación ni deseo de cambio en lo referente a su conducta y cambio de actitud y muy por el contrario sigue afectando los derechos de los otros estudiantes y la Imagen de la institución, serán sancionadas a través de las siguientes medidas correctivas:

Citar al Padre de Familia para indicar la gravedad del daño que ocasiona a sus compañeros y a el mismo.

Establecer con el comité de Tutoría y Convivencia Escolar, acciones reparadoras con un sentido formativo de acuerdo a la gravedad del caso. Se hará acreedor de una C en Conducta en el bimestre correspondiente.

La nota de comportamiento se puede mejorar demostrando buen rendimiento y excelente conducta en los periodos siguientes.

Si dispone de algún beneficio educativo (grupos artísticos, deportivos, descuentos), este será suspendido.

Invitación al traslado del estudiante en caso de reincidencia por tercera vez, que no se observe actitud de cambio y en otros casos, faltas que atenten contra su salud, integridad física y psicológica propia y de sus compañeros (traer, consumir o estar involucrada en drogas, alcohol, pornografía).

La invitación al traslado del estudiante a otra institución educativa, se determinará por el comité de TOE y Convivencia Escolar mediante un acta, previo informe del Departamento Psicopedagógico, coordinaciones Académica y Tutoría v orientación Educativa y la opinión de la Comunidad Docente. Medida extrema que se tomara en caso de perjudicar al bienestar común de los estudiantes e Imagen del colegio.

#### DELAS ACCIONES REPARADORAS A LOS ESTUDIANTES

Las acciones reparadoras están encaminadas a aportar a la formación de la estudiante y en general, son retributivas, es decir, van en el sentido de reparar algún perjuicio que haya podido generar un comportamiento del estudiante y en menor grado, a sancionar al estudiante por la falta cometida.

Las faltas al reglamento interno se corrigen a través de un proceso de intervención, seguimiento y acompañamiento utilizando diversas estrategias por parte de TOE, personal docente, auxiliar y directivo en coordinación con los padres de familia.

#### INTERVENCION DEL ESTUDIANTE

Reconocer su comportamiento inadecuado y comprometerse por escrito a reparar el daño causado y demostrar un cambio positivo de su comportamiento. Para ello se propondrán al estudiante reparaciones tales como: Limpieza del ambiente escolar, acciones de voluntariado escolar, reparación de mobiliario, infraestructura o textos escolares, devolución de los objetos sustraídos, participación en terapias grupales, etc. según la falta cometida.

#### INTERVENCION DE LOS PADRES DEFAMILIA

a. Asistencia obligatoria a las citaciones de la dirección, docentes o auxiliares debido a la falta cometida por su hijo.

b. Asumir la responsabilidad de la conducta inadecuada cometida por su hijo, comprometiéndose a reparar el daño causado y acompañar el proceso de cambios de conducta de su hijo. En caso que no haya ningún apoyo de los padres de familia para la mejora dela conducta de su hijo, se invitara a retirar a su hijo del colegio de acuerdo al Reglamento interno.

#### INTERVENCION DE LOS DDCENTES, AUXILIARES TUTORES, COMITE DE TUTORIA Y ORIENTACION ESCOLAR, SERVICIO PSICOLOIGCO.

a. Dialogo con los estudiantes en la hora de tutoría para conocer y gestionar la problemática.

b. Dialogo con los padres de familia sobre la falta cometida por su hijo.

c. Llegar a un acuerdo escrito con el estudiante y los padres de familia para la reparación de la falta cometida y el cambio de conducta.

## INTERVENCION DE LA DIRECCION

- a. Atender la derivación de casos de faltas al reglamento interno de las estudiantes por parte de los docentes de manera escrita y respetando las instancias.
- b, Citar a los Padres de Familia para dialogar sobre el comportamiento de su menor hijo.
- c. Buscar medios extremos de especialistas para mejorar el comportamiento dela estudiante.

En casos de mayor gravedad en donde la actuación del estudiante pueda perjudicar gravemente el bienestar de los estudiantes, lesione seriamente sus derechos, dañe la imagen institucional, sea una falta reincidente, no exista superación ni deseo de cambio, se invitará a los padres de familia a cambiar de institución a su menor hijo, buscando su bienestar y la salud emocional del mismo.

El procedimiento para la separación definitiva de la institución Educativa, es el siguiente:

- a. Dialogo y reflexión con los Padres de Familia, por las faltas reincidentes que, a pesar de las oportunidades brindadas por la institución, el estudiante no manifestó ningún cambio en la mejora de su comportamiento a pesar de las oportunidades brindadas por la institución.
- b. Separación definitiva por invitación de la Dirección, con opinión del Equipo Directivo y el comité de TOE.